

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10949.-

VISTO:

El Expediente N° CD-030-F-2007 y las Elecciones Municipales realizadas el 28 de octubre del corriente año, los electores de la Ciudad de Neuquén consagraron al ciudadano Licenciado Martín Adolfo Farizano, Intendente Municipal electo para el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 hasta el 10 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal electo ha presentado su propuesta de organización de la gestión ejecutiva, en función de dar respuesta a la Plataforma Electoral Municipal, que fuera elaborada a partir de los requerimientos de los vecinos de la ciudad.-

Que como consecuencia de dicha propuesta, se modifica el actual organigrama funcional y denominación de las Secretarías y Subsecretarías que componen la Estructura Municipal.-

Que es necesario sancionar la norma que legitime la nueva estructura para permitir la inmediata asunción de los funcionarios que se designen para su conducción, de manera que la nueva Administración asuma en plenitud las facultades para cumplir con el mandato popular conferido.-

Que la comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 035/2007 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la Estructura General del Secretariado Municipal a partir del 10 de diciembre de 2007, con las denominaciones que se enumeran a continuación:

- 1) SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
- 2) SECRETARIA DE GOBIERNO
- 3) SECRETARIA DE ECONOMIA
- 4) SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
- 5) SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
- 6) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
- 7) SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
- 8) SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): Las Secretarías mencionadas en el Artículo 1º) de la presente
-----Ordenanza estarán respaldadas por las Subsecretarías que se
enumeran a continuación:

1) SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

- 1.1. SUBSECRETARIA DE COORDINACION
- 1.2. SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
- 1.3. SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS

2) SECRETARIA DE GOBIERNO

- 2.1. SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
- 2.2. SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
- 2.3. SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

3) SECRETARIA DE ECONOMIA

- 3.1. SUBSECRETARIA DE HACIENDA
- 3.2. ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
- 3.3. ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

4) SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

- 4.1. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
- 4.2. SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
- 4.3. SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

5) SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES

- 5.1. SUBSECRETARIA DE CULTURA
- 5.2. SUBSECRETARIA DE DEPORTES

6) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 6.1. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- 6.2. SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

7) SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

8) SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

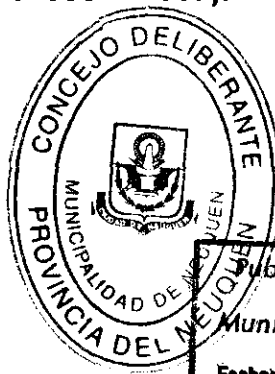
ARTICULO 3º): La Secretaría de Economía adoptará los recaudos
-----presupuestarios que posibiliten el normal funcionamiento de la
nueva estructura que se crea por la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-030-F-2007).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° Ed. Exp. 05
Fecha: 11 / 12 / 07

Ordenanza Municipal N° <u>10949</u> / 2007
Promulgada N° <u>1460</u> / 2007
Expte N° <u>CD-030-F-07</u>
Obs.: